



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 13 AGO. 2015

1392
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

Municipales.

Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

Jurídico, Sra. Tania Fernández Muñoz, que señala Causa Rol 171-2015, sobre prescripción extinta de impuestos municipales, del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 08 de Julio de 2015.

Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 28 de Febrero del año 2002 al 30 de Mayo del año 2005; resolución dictada en la causa Rol 175-2015 del Primer Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avalúo N° 00010-00009, de pertenencia del Sr. HECTOR ALTAMIRANO CUEVAS.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/JRM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia Oficina de Partes

ANOTACIONES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

+ cerca de ti